



Concejalía de Deportes
Ayuntamiento de Guadalajara

NOTIFICACIÓN

Cúmpleme comunicarle que con fecha 29 de abril de 2010, el Sr. Alcalde-Presidente resolvió lo siguiente:

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada por el adjudicatario provisional.

Segundo.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional a la empresa MARGERIT FACILITY SERVICES S.L., Representada por D. Alberto López Armada, el servicio de control de accesos en instalaciones deportivas municipales, por el precio de 8,00 euros/hora de servicio más 1,28 euros en concepto de IVA hora de servicio o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente, de conformidad con los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y oferta presentada con las mejoras gratuitas que se indican a continuación:

- 300 horas anuales gratuitas para cada uno de los dos años del contrato de libre designación por el Patronato para atender eventos deportivos, valorados en 4.800 euros sin IVA.
- Un vehículo adscrito para uso del Jefe del Servicio en los desplazamientos entre los centros rotulado con el logotipo de la empresa y Patronato Deportivo Municipal que portará llaves de las instalaciones y procedimientos operativos, valorado en 14,400 euros sin IVA.
- Sistema de alarma anti-intrusión para la piscina de San Roque protectora de las cajas de caudales con video vigilancia de los mismos valorado en 4.950 euros, sin IVA.
- Un teléfono móvil por cada centro para comunicación del personal del servicio con la empresa, Patronato y medios de socorro y emergencia, valorados en 9.240 euros, sin IVA.

Tercero.- Requerir al adjudicatario definitivo para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación definitiva, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación definitiva en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Guadalajara (www.guadalajara.es).

Contra el punto primero de la precedente resolución, definitivo en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Patronato Deportivo Municipal, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Guadalajara; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 29 de Abril de 2010.

EL SECRETARIO DEL PATRONATO
DEPORTIVO MUNICIPAL

Fdo.: Francisco Javier González Martínez